

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

N° 042-2019-GRA/GRTPE

### VISTOS:

El Oficio N° 157-2019-GRA/GRTPE-SDILSST de fecha 09 de abril de 2019, remitido por el Jefe de la SDILSST, en el cual solicita se designe un servidor profesional a cargo de la fase instructora de los procedimientos sancionadores derivados de procedimientos de actuaciones inspectivas; para la descarga y oportuna atención de los expedientes inspectivos pendientes de apertura de procedimiento sancionador. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 016-2017-TR publicado el 06/08/2017 se modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo a fin de adecuarlo a las modificaciones de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; dentro de sus modificaciones, se modifica el Art. 53°, del trámite del procedimiento sancionador, estableciendo dentro del mismo una fase instructora y otra sancionadora; estableciendo en el numeral 53.2 el trámite de la fase instructora así como las funciones del funcionario a cargo de dicha etapa.

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 016-2017-TR se establece que para el cumplimiento de la fase instructora del procedimiento sancionador, según lo señalado en el Numeral 53.2 del Artículo 53° del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo; en el caso de los Gobiernos Regionales, los respectivos Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo designan a la autoridad encargada de la fase instructora.

Que, conforme la Cuarta Disposición Complementaria Final del D.S. N° 016-2017-TR, las modificaciones al Procedimiento Sancionador se aplican únicamente a las ordenes de inspección generadas a partir del 16 de Marzo de 2017.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 080-2018-GRA/GRTPE, se designó a los servidores: Abg. Juliette Magaly Morales Godoy y Abg. Nelson Richard Choque Uscamayta como autoridad encargada de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del trabajo en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y teniendo en cuenta el resultado de la evaluación realizada en el concurso público para la incorporación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS; y conforme a lo expuesto en el considerando anterior resulta pertinente designar al servidor Reginaldo Ephraim Andia Navarro como autoridad encargada de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del Trabajo en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 129 -2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**





## Resolución Gerencial Regional

Nº 042-2019-GRA/GRTPE

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al servidor Reginaldo Ephraim Andia Navarro como autoridad, por tanto encargado del trámite de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del Trabajo en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar por concluida a partir de la fecha de la notificación con la presente resolución, la designación de los servidores Abog. Nelson Richard Choque Uscamayta y a la Abg. Juliette Magaly Morales Godoy, contenida en la **Resolución N° 080-2018-GRA/GRTPE**.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los quince días del mes de abril del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

*Abg. Tito Vidal Choque Ardiles*  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo